



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

DOC: 04603024  
EXP : 03681791

Vilcas Huamán, 15 de agosto de 2023.

**OFICIO MULT. N° 0257-2023-GRA-DREA/DUGEL-AGP-VH.**

Señores (as):

**Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.**

**CIUDAD. -**

**ASUNTO** : Acciones para el cuidado del agua ante el estrés hídrico como consecuencia del fenómeno del niño.

**REFERENCIA** : OFICIO MULT. N° 493-2023-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP-D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo, asimismo en atención al documento en referencia, que existe escasez de agua en nuestra región por alteraciones de los periodos de lluvia, que no permiten que los reservorios hayan completado su nivel máximo, afectando la distribución a las ciudades y en el uso agrícola. Esta situación podría agravarse como consecuencia del fenómeno del niño y condiciones de cambio climático.

En tal sentido, remitimos en el presente anexo, las recomendaciones para el cuidado y conservación del agua en las Instituciones Educativas, que deberán implementarse con participación de los comités de gestión escolar.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DUEE III - UGEL VILCAS HUAMÁN  
*Man*  
Dr. Walter Medina Lizaso  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

WML/DPS-III-UGEL-VH  
MJAC/Jefe-AGP  
YCV/Sec. AGP  
C.c. Arch.



### ANEXO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL AGUA

1. El comité de condiciones operativas implementa acciones para el cuidado y control del agua potable en la institución educativa y cuenta con un cuaderno de incidencias que será utilizado por el personal de servicio, sobre consumo de agua afín de evaluar el uso racional y adoptar medidas para su control.
2. El personal de limpieza deberá verificar diariamente las instalaciones internas al culminar los recreos y al concluir las labores educativas a fin de evitar los goteos y fugas de agua, en caso se tratase de fuga de agua, deberá informar a la/el director y anotar en el cuaderno de incidencias.
3. Es responsabilidad de la/el director y el comité de condiciones operativas y la APAFA, reparar las instalaciones de agua potable, así como realizar la limpieza y refacción del tanque de agua para garantizar el consumo de agua segura.
4. En caso se limpie los patios y aceras de la institución educativa, de preferencia utilizar el agua en balde y no con mangueras, para evitar pérdida de agua.
5. Los jardines y maceteros de la institución educativa deben ser regados utilizando riego por aspersión y si se contara con extensiones para huertos escolares o árboles frutales, utilizar la técnica de riego por goteo.
6. Las llaves de agua y de energía deben cerrarse obligatoriamente en horas de la noche, los fines de semana y los días no laborables, bajo responsabilidad del personal de servicio responsable. Está prohibido el uso del agua (lavado de vehículos, prendas u otros) en la institución educativa.
7. Las cafeterías y/o comedores escolares y quioscos, cumplen las disposiciones establecidas en el presente oficio, facilitando la revisión de las cañerías y grifos por el personal responsable.
8. Se debe promover el buen uso de la energía eléctrica y el agua, sensibilizando a la comunidad educativa a través de campañas, reconociendo las buenas acciones de estudiantes, docentes, y personal administrativo.
9. Los docentes realizan acciones pedagógicas a través del desarrollo de unidades didácticas para fomentar el aprendizaje de los recursos hídricos y energéticos, contribuyendo al cambio de hábitos y conductas en torno a la conservación del agua.
10. Los docentes promueven la participación en concursos organizados por la DRE, UGEL u otras instancias (SUNASS, Municipalidades, otros.) sobre uso racional del agua.
11. Las brigadas de EA y GRD de acuerdo con los roles asignados a los brigadistas contribuyen en la implementación de acciones para el cuidado y preservación del agua.

